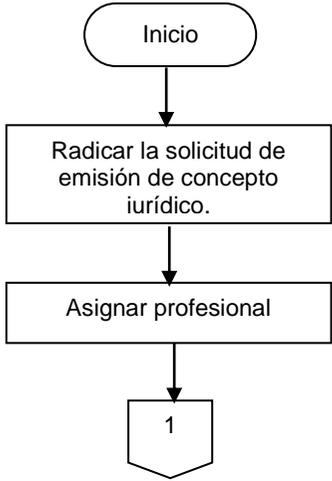


EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS

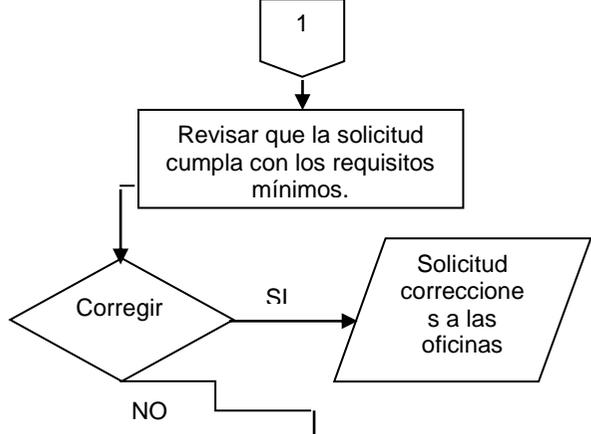
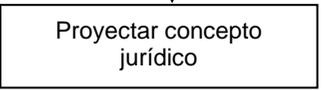
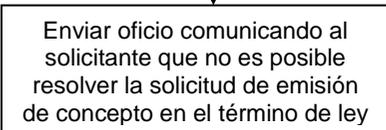
CÓDIGO	AP-GJ-PR-05
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/06/2024
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	SECRETARIA U OFICINA	OFICINA JURÍDICA
PROCEDIMIENTO	EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS		
OBJETIVO	Establecer el procedimiento para la emisión de conceptos jurídicos en virtud de las consultas formuladas por el Despacho del Gobernador y Secretarías de Despacho, con el fin de unificar criterios frente a situaciones generales a través de la interpretación normativa o jurisprudencial, para garantizar seguridad y certeza jurídica a la dependencia que lo solicita.		
ALCANCE	El procedimiento aplica a todas las consultas presentadas por el Despacho del Gobernador y las Secretarías de Despacho a la Oficina Jurídica del Departamento. Se inicia con la recepción de solicitudes en el despacho de la Oficina Jurídica Departamental y finaliza con el archivo de copia del concepto emitido con la nota de radicado en la dependencia solicitante, en la carpeta conceptos de la Oficina Jurídica Departamental.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Radicar[Radical la solicitud de emisión de concepto jurídico.] Radicar --> Asignar[Asignar profesional] Asignar --> 1{{1}} </pre>	<p>El Despacho del Gobernador y/o las Secretarías de Despacho radican la solicitud de emisión de concepto jurídico, a través de la plataforma Forest, mediante escrito en el formato de carta dirigido al Jefe de la Oficina Jurídica Departamental.</p> <p>La solicitud de concepto jurídico deberá contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una exposición sucinta del asunto que origina la consulta y sus antecedentes más importantes. Problema jurídico planteado en forma clara, coherente y ordenada. Una postura de la dependencia frente al problema jurídico expuesto. La solicitud del concepto deberá incluir los anexos correspondientes para absolver la solicitud o que guarden relación directa con el objeto de la solicitud o problema jurídico. Motivación de la dificultad que ofrezca la interpretación o aplicación de una norma o la necesidad de fijar su alcance. 	Despacho del Gobernador, Secretarías de Despacho	Gobernador/ Secretarios de Despacho	Solicitud de emisión de concepto jurídico radicada a través de Forest.	Formato Carta AP-AI-RG-110 dirigido a Jefe de Oficina Jurídica
	Se asigna la solicitud de emisión de concepto jurídico al profesional universitario o contratista, según directriz del Jefe de la Oficina Jurídica Departamental.	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	Asignación de la solicitud de emisión de concepto jurídico en plataforma Forest	No aplica

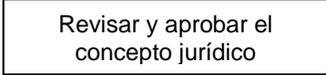
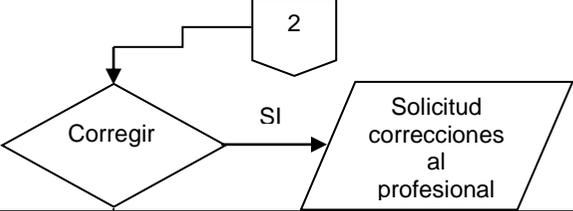
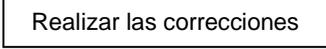
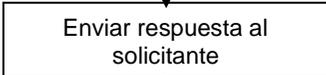
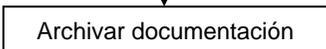
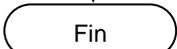
EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS

CÓDIGO	AP-GJ-PR-05
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/06/2024
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>El profesional universitario o contratista designado, dentro de los 5 días siguientes a su recibo, analiza la solicitud y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos mínimos. Si la solicitud no cumple con los requisitos, la Oficina Jurídica, se abstiene de emitir concepto jurídico, realiza la devolución de la solicitud y requiere al peticionario para que la complete en el término máximo de un (1) mes.</p> <p>A partir del día siguiente en que el solicitante corrija la solicitud y la devuelva a la Oficina Jurídica, se reactivará el término para resolver la solicitud de emisión de concepto.</p> <p>Se entenderá que el solicitante ha desistido de su solicitud, cuando no satisfaga el requerimiento.</p>	Oficina Jurídica	Profesional Universitario/ Contratista	Devolución de la solicitud de emisión de concepto jurídico, a través de la plataforma Forest.	Formato Carta AP-AI-RG-110 dirigido a Despacho de Gobernador y/o Secretarías de Despacho
	<p>Una vez revisada la solicitud, si cumple con el contenido mínimo exigido, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recibo, el profesional universitario o contratista designado, proyecta el concepto jurídico y lo envía para revisión y firma de el/la Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	Oficina Jurídica	Profesional Universitario/ Contratista	Correo electrónico dirigido a Jefe de Oficina Jurídica remitiendo el proyecto de concepto jurídico para revisión y aprobación	No aplica
	<p>Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la solicitud de emisión de concepto en el término de ley (30 días hábiles), la Oficina Jurídica, informará esta circunstancia al solicitante antes del vencimiento del término señalado, expresando el plazo razonable en el que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.</p>	Oficina Jurídica	Profesional Universitario/ Contratista	Oficio comunicando al solicitante	Formato Carta AP-AI-RG-110 dirigido a Despacho de Gobernador y/o Secretarías de Despacho

EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS

CÓDIGO	AP-GJ-PR-05
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	27/06/2024
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
 <p>2</p>	El/la Jefe de Oficina Jurídica, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, revisa y aprueba el proyecto de concepto jurídico.	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	Correo electrónico dirigido a profesional universitario o contratista con la aprobación del proyecto de concepto jurídico.	No aplica
 <p>2</p>	En el evento en que deba ajustarse el proyecto de concepto jurídico, el/la Jefe de Oficina Jurídica, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, devuelve al profesional universitario o contratista el proyecto de concepto jurídico con las observaciones, para corrección.	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	Correo electrónico dirigido a profesional universitario o contratista con la solicitud de corrección del proyecto de concepto jurídico.	No aplica
<p>NO</p>  	El profesional universitario o contratista designado, realiza las correcciones al proyecto de concepto jurídico y lo envía para visto bueno y firma de el/la Jefe de la Oficina Jurídica.	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	Correo electrónico dirigido a profesional universitario o contratista con la solicitud de corrección del proyecto de concepto jurídico.	No aplica
	Se emite el concepto jurídico en el formato correspondiente y se envía al solicitante a través de la plataforma Forest.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario/ Contratista	Concepto Jurídico enviado a través de plataforma Forest al solicitante	Formato AP-GJ-RG-43 Concepto Jurídico
 	Toda la documentación que intervino en este procedimiento desde su recepción hasta su respuesta final, será registrada, almacenada y se archivará de acuerdo con lo dispuesto en las TRD del Proceso.	Oficina Jurídica	Auxiliar Administrativo	Archivo de Gestión de la Oficina Jurídica	Formato FUID AP-AI-RG-120 Formato Único de Inventario Documental diligenciado

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Devolución de la solicitud de emisión de concepto jurídico para corrección; Solicitud de plazo razonable para responder la solicitud de emisión de concepto jurídico; Concepto Jurídico.
-------------------------------	--

	<h2>EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS</h2>	CÓDIGO	AP-GJ-PR-05
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	27/06/2024
		PÁGINA	4 de 4
DEFINICIONES	<p>TRD: Tablas de Retención documental.</p> <p>Concepto Jurídico: expresión de manifestaciones, juicios, opiniones o dictámenes sobre la interpretación de las normas jurídicas, bajo el cumplimiento de los supuestos exigidos por la Constitución y las leyes.</p>		
OBSERVACIONES	<p>Por regla general, los conceptos se emitirán de acuerdo el orden de su presentación y dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación.</p> <p>Se recomienda, en lo posible, abstenerse de consultar sobre asuntos de mero trámite ordinario del desempeño de las labores de las dependencias.</p> <p>La validación jurídica que emita la Oficina Jurídica en relación con un documento sometido a su consideración, no releva a la dependencia misional de su responsabilidad frente a la revisión y validación de los aspectos técnicos del mismo.</p> <p>La función de emitir conceptos jurídicos a los que se refiere el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, corresponde a la Oficina Jurídica. Las demás dependencias de la estructura organizacional de la Gobernación deberán absolver las consultas y demás peticiones inherentes a la naturaleza de sus funciones y misionalidad.</p>		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	27/06/2024	Modificación del procedimiento, de acuerdo con la normatividad vigente y actualización de la identificación del procedimiento.	ADRIANA PATRICIA MARTÍNEZ ROMERO Profesional Universitario	LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR Jefe Oficina Jurídica